Contesto era la del año de mil setecien-
tos sesenta y seis que se havia leido
en la Conferencia para Instruccion
de la Ciudad, y en su Consecuencia
el expresado Sr. D. Ciro Continuo su
Voto y dijo: Que mediante a que
la Orden q. el Sr. D. Lino Campero
cita, Comprende el que dice se halla
derogada por las posteriores y recur-
sos echos por los antiguos Ntros. Abuelos
Visabuelos y tatarabuelos (de que algs.
de los que estan en el Circo no podrian
decir otro tanto) se Conforma
en todo y por todo con el dictamen
del Sr. D. Franco. Jacon ——————
Hecho el Correspondte. Escrutinio re-
sultó por mayor num.o de Votos
y Esencia de este Acuerdo que Conti-
nue la practica hasta aqui obser-
vada, y que el Cavallero Comr.
de la Correspondª. escriva al Agente
remitiendole la Competente Instrucn.
para que a nombre de la Ciudad
si el Sr. D. Vict. acudiere al Consejo,
sostenga la regalia en q. esta
en posecion de ejercer de Sindico